

# Instructivo

## Beca Apoyo Familiar

Septiembre 2025

## Introducción

En el marco del Programa de Becas de Arancel y Matrícula, la Dirección de Financiamiento Estudiantil de la Universidad Andrés Bello presenta este instructivo, cuyo propósito es orientar a los estudiantes en el proceso de postulación a la Beca Apoyo Familiar.

### **Principio de Aplicación Inmediata**

La Beca Apoyo Familiar tiene como objetivo principal otorgar un apoyo económico inmediato a estudiantes que enfrentan el fallecimiento del aceptante (sostenedor económico) declarado en el contrato de prestación de servicios universitarios vigente, permitiendo la continuidad de sus estudios sin interrupciones. **La aplicación inicial del beneficio se realizará una vez verificada la documentación correspondiente al fallecimiento, por parte del Equipo de la Subdirección de Apoyo Financiero y Proyectos**

Para efectos de que el beneficio contenga una renovación, el estudiante deberá ser evaluado al momento de la postulación cumpliendo con todos los requisitos académicos, financieros y administrativos establecidos en el presente instructivo.

### **Artículo 1.**

La presente convocatoria forma parte de los beneficios económicos entregados por la Universidad Andrés Bello, cuyo objetivo es apoyar la continuidad académica de estudiantes de pregrado que se encuentren en una situación de vulnerabilidad socioeconómica debido al fallecimiento del sostenedor (contratante) económico declarado en el contrato de prestación de servicios universitarios.

**La Beca Apoyo Familiar contempla la cobertura hasta del 100% del copago en arancel de la carrera (con un tope máximo de 2 aranceles de referencia) y hasta el 100% del valor de la matrícula durante la duración formal de la carrera del estudiante.**

## Acerca de la Beca Apoyo Familiar

### Artículo 2.

Este beneficio está dirigido a estudiantes nuevos y antiguos que, al momento del fallecimiento de su sostenedor (contratante) económico (declarado en el contrato), tengan o no un contrato vigente de prestación de servicios educacionales.

Esta ayuda está especialmente orientada a estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica que, pese a los beneficios entregados por el Estado (becas, créditos u otros), enfrentan dificultades económicas para continuar sus estudios.

### Artículo 3.

La Beca Apoyo Familiar consiste en una **beca interna** en la cual contempla la cobertura de hasta el 100% del copago del arancel de la carrera y el 100% del valor de la matrícula por la duración residual de la carrera que el Estudiante cursa.

### Artículo 4.

La cobertura de la Beca Apoyo Familiar será la siguiente:

- **Al momento del otorgamiento:** cubrirá la totalidad de las cuotas pendientes de pagos de el/los contrato/s de prestación/es de servicios educacionales asociados al aceptante (contratante).
- **Para la renovación:** la beca cubrirá el 100% del copago anual (**con un tope máximo de 2 aranceles de referencia**) vigente al momento de la matrícula, además del 100% del valor de la matrícula.

Si el estudiante es renovante, postulante o tiene opción del Crédito con Garantía Estatal (CAE), deberá matricularse con el 100% del arancel de referencia de este beneficio. Si decide no utilizar el CAE o utilizar un menor monto, por voluntad propia, el cálculo del copago para la beca se realizará descontando el valor del arancel de referencia.

La cobertura de la Beca Apoyo Familiar se otorgará considerando como límite máximo el equivalente a dos aranceles de referencia de la carrera del estudiante, según el valor informado por el Ministerio de Educación vigente al momento de la asignación inicial o de la renovación, según corresponda. Este tope se aplicará tanto para el cálculo del copago como para la determinación del beneficio, independientemente de la duración residual de la carrera o de otros beneficios externos que el estudiante pueda recibir.

En ningún momento la Beca para la renovación otorgará devoluciones de dinero ni cubrirá otros gastos (por ejemplo: cursos de verano, educaciones continuas, diplomados, entre otros).

#### Artículo 5.

La Beca Apoyo Familiar para la renovación es incompatible con otros beneficios internos (becas o descuentos). Por lo tanto, al momento de renovar este beneficio, se suspenderán de manera definitiva los beneficios internos previos, sin opción de recuperación.

### Postulación

#### Artículo 6.

La postulación a la Beca Apoyo Familiar se realizará exclusivamente a través de la plataforma "Gestiona tu Caso", administrada por la Dirección de Servicios Universitarios, disponible en el siguiente enlace:

<https://www.unab.cl/servicioestudiante>

Al ingresar, se debe seleccionar la categoría "**Beca Apoyo Familiar**". Este procedimiento constituye el único medio válido para realizar la postulación al beneficio.

## Requisitos

### Artículo 7.

Con el objetivo de apoyar a estudiantes que atraviesan dificultades económicas y garantizar la continuidad de sus estudios, se establecen los siguientes requisitos:

- Certificado de Defunción del aceptante (contratante) obtenido del registro civil

Para optar a la renovación de este beneficio deberá cumplir los adicionalmente con las siguientes condiciones:

1. Estar matriculado/a en una carrera de pregrado (diurno, vespertino u online).
2. Tener un contrato de prestación de servicios Universitarios vigente.
3. Encontrarse dentro de la duración formal de la carrera.
4. Poseer calidad de alumno/a regular durante todo el período de postulación, evaluación y entrega de resultados.
5. No encontrarse ni haber tenido Sanción Disciplinaria o estar en curso de un proceso sancionatorio.
6. Haber enviado la solicitud para la Beca Apoyo Familiar en un plazo máximo de 30 días consecutivos contados desde la fecha del fallecimiento del sostenedor (contratante) económico declarado en el contrato de prestación de servicios educacionales.

### Condiciones del Formulario para asignación inicial y renovación:

- 1- Haber adjuntado correctamente toda la documentación requerida.
- 2- El Estudiante o familiar directo haber realizado la solicitud.

### Nota importante:

Para la renovación; si el estudiante es renovante, postulante o tiene opción del Crédito con Garantía Estatal (CAE), deberá estar matriculado con el 100% del arancel de referencia de este beneficio. Si decide no utilizar el CAE o utilizar un menor monto, por voluntad propia, el cálculo del copago se realizará descontando el valor del arancel de referencia.

## Documentación de Respaldo

### Artículo 8.

#### Presentación de Documentos en el Proceso de Evaluación

Los documentos formales requeridos para respaldar la declaración del grupo familiar del postulante son los siguientes:

- A. Certificado de defunción del sostenedor (contratante) en obtenido del registro civil

## Continuidad de Estudios (bachilleratos)

### Artículo 9.

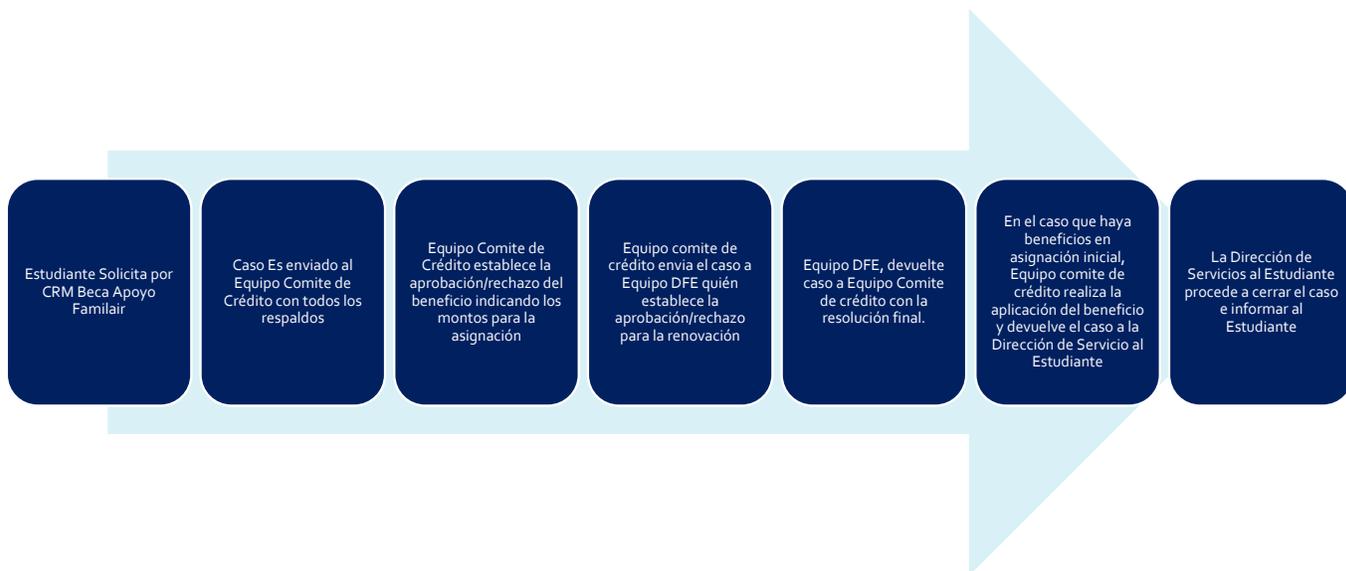
Para la Renovación: en el caso de estudiantes que cursen un programa de Bachillerato, la beca podrá ser renovada al egresar del programa, siempre que se matriculen inmediatamente después del egreso en una carrera profesional impartida por la Universidad Andrés Bello, mediante el proceso de continuidad de estudios y sujeto a los cupos establecidos por la carrera profesional correspondiente.

En la nueva carrera profesional, la beca cubrirá la duración formal del programa elegido, descontando aquellos semestres que sean convalidados desde el programa de Bachillerato cursado previamente.

## Del proceso de Evaluación

### Artículo 10:

Una vez enviada la postulación con la documentación completa, la Dirección de Financiamiento Estudiantil de la Universidad Andrés Bello evaluará los antecedentes presentados. El resultado de dicha evaluación será comunicado al estudiante mediante la plataforma Gestiona tu Caso (CRM).



## Deberes

### Artículo 11.

#### Dirección de Servicios al Estudiante:

- Orientar al Estudiante para realizar la solicitud de Beca Apoyo Familiar (adjuntando toda la documentación requerida)
- Hacer seguimiento y dar respuesta al Estudiante.

#### Subdirección de Apoyo Financiero y Proyectos:

- Analizar y evaluar condiciones para el otorgamiento de la Beca Apoyo Familiar en asignación inicial.
- Indicar (en el caso que corresponda), los montos de los beneficios otorgados en asignación inicial.
- Aplicar la modificación en el plan de pago, de acuerdo a la resolución final.

#### Subdirección de Financiamiento Estudiantil:

- Analizar y evaluar condiciones para la renovación de la Beca Apoyo Familiar (indicando restricciones, duración, aprobación/rechazo)
- Cargar los beneficios entregados por la Subdirección de Apoyo Financiero y Proyectos en SBA.
- En el caso que corresponda, cargar los beneficios entregados para la renovación.

## Duración del Beneficio

### Artículo 12.

En el caso que la Beca Apoyo Familiar sea aprobada con renovación, la duración del beneficio corresponderá únicamente a la duración formal residual del estudiante en la carrera. Esto significa que la beca cubrirá exclusivamente los semestres que resten por cursar, según la duración total establecida para la carrera y el año de ingreso (periodo de admisión) del estudiante.

Por ejemplo: si un estudiante ingresó a una carrera de 5 años en el año 2022 y realiza la postulación a la beca en el año 2025, el beneficio cubrirá únicamente los años académicos 2025 y 2026.

## Condiciones de Renovación de la Beca

### Artículo 13.

Los Estudiantes podrán renovar su beneficio siempre y cuando cumplan simultáneamente con las siguientes condiciones:

#### Matricula en la Institución

- Estar matriculado dentro de las fechas establecidas para el proceso de Matricula.

#### Rendimiento Académico

- No haber excedido la duración formal de su carrera,
- Mantener el mismo periodo de admisión en donde se otorgó la beca,
- No haber presentado discontinuidad o abandono de estudios (retiros),
- No haber realizado cambios de carrera, sede, jornada o modalidad,
- Cumplir con la aprobación de al menos el 60% de las asignaturas inscritas durante el primer año de la carrera y desde segundo año la aprobación del 70% de los ramos inscritos del año académico inmediatamente anterior.

*El avance curricular se calcula dividiendo el total de asignaturas aprobadas v/s el total de asignaturas inscritas. Se deben considerar solo las asignaturas que se expresen en nota 1.0 a 7.0. No forman parte del cálculo las asignaturas convalidadas, homologadas ni conocimiento relevante.*

#### Condición Institucional

No podrán renovar los Estudiantes que hayan sido sancionados disciplinariamente en virtud de un procedimiento sumario instruido por la comisión de faltas establecidas en la reglamentación vigente de la Universidad, cualquiera sea la sanción aplicada.

## No uso de Beneficios Externos

### Artículo 14.

El objetivo principal de la Beca Apoyo Familiar es brindar apoyo económico a estudiantes que, debido al fallecimiento del sostenedor (contratante) declarado en el contrato de prestación de servicios educacionales, enfrentan dificultades significativas para continuar sus estudios, al carecer de los recursos económicos suficientes.

Este beneficio busca complementar otras ayudas financieras externas a las que el estudiante pueda acceder, tales como Becas del Ministerio de Educación (Mineduc) o el Crédito con Aval del Estado (CAE), constituyendo así una alternativa adicional complementaria de financiamiento.

Por lo tanto, si el estudiante es renovante, postulante o elegible para recibir el Crédito con Garantía Estatal (CAE), deberá estar matriculado considerando la cobertura total del arancel de referencia asociado a dicho crédito. En caso de que el estudiante decida voluntariamente no utilizar el CAE o solicite un monto inferior al asignado, el cálculo del copago de la beca se efectuará considerando la diferencia entre el arancel real de la carrera y el valor del arancel de referencia.

## Procedimiento para consultas

### Artículo 15.

En el caso que los Estudiantes tengan dudas y/o consultas podrán hacerla a través de los Centros de Servicios al Estudiante

## Condiciones de la documentación

### Artículo 16.

La documentación de respaldo deberá ser enviada a través de Gestiona tu caso asegurándose de que sea [legible](#) y esté en [formato PDF](#).

En caso de que la documentación enviada sea ilegible o incompleta, se rechazará la postulación.